



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional del acuerdo de imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte, custodia y alimentación de animales, y la aprobación provisional de la correspondiente ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Miraflores de la Sierra, a 2 de diciembre de 2013.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/39.754/13)

